

Doble discurso o el síndrome de la yagruma



Enrique Ojito Linares

Hay quienes —por su doble discurso— padecen lo que pudiera denominarse como el síndrome de la yagruma, cuyas hojas lucen dos caras: verde oscuro, por un lado, y blanco, por el otro. Dicho sea de paso, algunos de esos simuladores se han visto hundidos hasta el cuello en el fango de la corrupción. Ha sucedido en Cuba y en los países de la taigá, en la Amazonia e, incluso, en los enclavados en el desierto del Sahara, donde, a propósito, no aparece una yagrumita ni en los centros espirituales.

Aunque tenga expresiones en otros sitios del mundo, nada justifica en esta isla la manifestación del doble discurso en determinado dirigente, menos aún en la alta estructura del Gobierno, ejemplificado, recientemente, en el ex vicepresidente y extitular de Economía y Planificación, Alejandro Gil Fernández.

A raíz de este caso y para ser congruente con el valor estratégico que le ha otorgado a la comunicación, en marzo último el Primer Secretario del Comité Central del Partido y Presidente de la República, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, emitió una Nota Oficial, donde exponía literalmente que la dirección de nuestro Partido y Gobierno nunca ha permitido ni permitirá jamás la proliferación de la corrupción, la simulación y la insensibilidad.

Para confirmar esta certeza de Díaz-Canel, le abrimos paréntesis in extenso a un caso juzgado por la Sala Primera de lo Penal, del Tribunal Provincial Popular, que sancionó a quien fuera director de la Empresa Municipal de Comercio Sancti Spiritus (EMCSS) desde mayo de 2022 hasta julio de 2023, a ocho años de privación temporal de libertad (todavía no es firme la sentencia) por el delito de actos en perjuicio de la actividad económica o de la contratación.

La condena no cayó del cielo, y parte de la evidencia la brindó una comprobación realizada a la Emcss por el Grupo Empresarial de Comercio Sancti Spiritus (GECSS), la cual puso la lupa en la compra y venta de 42 000 unidades de refresco marca Pool —con fecha de vencimiento cercana—, compradas por la entidad a una mipyme de Pinar del Río.

En concreto, el entonces director de la EMCSS desestimó la alerta venida desde la Empresa Provincial de Servicios Legales. Digámoslo sin sutilezas: tiró al cesto de la basura la recomendación de una especialista en Asesoría y Asistencia Legal, quien detectó omisiones e irregularidades en la relación contractual iniciada con dicha mipyme.

Era preciso examinar el documento en el seno del Comité de Contratación y Compra de la EMCSS. Sin embargo, el directivo envió a la papelera de reciclaje la Resolución 60, de la Contraloría General de la República de Cuba; principalmente lo referido al componente de actividades de control, contratación y pago a las formas de gestión no estatal.

En fin, eludió las observaciones, so pena de que tal decisión podía causarle perjuicios económicos a la entidad y, por extensión, al Estado, ascendentes, a la postre, a 3 241 860 pesos, al dejarse de vender 22 830 refrescos. Por si no resultase suficiente, falsificó dos actas del Comité de Contratación y Compra; en papeles, este órgano sesionó. Y esos mismos papeles luego los presentó al GECSS. Obró así con un propósito obvio: enmascarar la ilegalidad de su actuar.

Igualmente, significativo se torna en el análisis que a cuatro unidades —de las 12 de la empresa municipal que comercializaron el refresco— les importó un bledo la segunda y última prórroga dictada —esta vez por el Centro Provincial de Higiene, Epidemiología y Microbiología— para la venta del producto adquirido al titular de la mipyme de Pinar del Río. O sea, esos establecimientos continuaron el expendio del refresco a cuenta y riesgo.

Este ejemplo de la EMCSS, uno de los 13 hechos de corrupción registrados el pasado año en la provin-

cia, ¿por qué ilustra las dobleces del discurso del sancionado por el TPP?

Mientras en mayo de 2023 el GECSS ahondaba en lo sucedido: revisaba este y aquel documento, preguntaba aquí y allá, *Escambray* publicaba la nota informativa titulada “Para que no se desvíe ni un grano de arroz de las bodegas”, centrada en la detección de cinco casos de malversación en diferentes unidades de este tipo en los primeros tres meses de ese año en el municipio cabecera.

Como dicta el Periodismo, para elaborar el texto todos los caminos conducían a una fuente informativa: la dirección de la entidad de marras. Solicitadamente, el máximo representante de la EMCSS le expresó a un colega: “Hoy tenemos un mayor control interno y un mayor enfrentamiento ante el delito, y la corrupción en nuestras unidades y los controles que estamos haciendo son integrales y directos, sin previo aviso o notificación”.

Esta no fue la única aparición del director de la entidad en las páginas de *Escambray*. A instancias de nuestro medio de prensa, también expuso sus consideraciones a mediados de mayo del año precedente, como parte del proceso investigativo del reportaje “Trago

amargo de una malversación”, revelador de cómo fisuras en el sistema de control interno y la falta de principios ético-morales le allanaron el camino a un hecho de corrupción en la Unidad Empresarial de Base La Casiguaya, subordinada a la entidad encabezada entonces por quien fuera penado más adelante.

El exdirector de la EMCSS negó de modo rotundo que la empresa estuviera cruzada de brazos ante el descontrol administrativo y enumeró las acciones implementadas. Y así caía en la telaraña del doble discurso. Seis meses atrás había falsificado las dos actas sobre la supuesta sesión del Comité de Contratación y Compra, ya referidas. ¿Habrá algo más parecido a la sentencia popular de: haz lo que yo digo y no lo que yo hago?

En términos similares pudiera hablarse del ex vicepresidente y extitular de Economía y Planificación, Alejandro Gil Fernández, si nos atenemos a sus sistemáticas intervenciones o declaraciones ante la opinión pública, en correspondencia con las responsabilidades. Más que preocupar, molesta recordarlo en aquella emisión de la Mesa Redonda, de la Televisión Cubana, dedicada a informar al pueblo sobre los fundamentos y el carácter

específico de las decisiones de nuestro Gobierno para corregir las distorsiones de la economía cubana y reimpulsarla en el 2024.

Para esa fecha —finales de septiembre del año anterior— ya era simulador consumado. De seguro. “La gente no cae en la corrupción en paracaídas. Es un proceso: corrupción es descomposición; es un proceso de pérdida de valores”, advertía hace apenas unos días Gladys Bejerano Portela, contralora general de la República, en entrevista con la agencia EFE, acerca del actuar de Gil Fernández.

Habría que coincidir, además, con Bejerano Portela en que uno siente el caso de dicho exalto cargo del Gobierno como una traición a Cuba, a su pueblo. Traición porque erosiona la credibilidad del proyecto político y social que decidimos darnos; traición pues echó más leña al fuego de la guerra comunicacional de Washington, aferrado en desmontarlo, en convertirlo en lodo.

Ante los simuladores y su doble discurso —no importa el nivel del cargo que desempeñen—, se erige la ética de la Revolución, ejemplificada en dos paradigmas: Fidel y el Che. Por cierto, la madera de la yagruma es muy poco durable y su médula, hueca. ¿Será casualidad?



En la punta de la lengua

A cargo de Pedro de Jesús

Una peculiar construcción se expande en el lenguaje comercial cubano de espacios virtuales como Revolic y grupos de Facebook, Telegram y WhatsApp destinados a la compra y venta de los más variados productos y servicios.

Se trata del empleo de la voz *domicilio* para referirse a la mensajería o entrega a domicilio, en diferentes combinaciones sintácticas.

Se la encuentra como sujeto oracional de oración copulativa (*El domicilio es gratis...*) o núcleo de una frase u oración unimembre nominal (*Domicilio incluido, Domicilio por costo adicional, No domicilio...*).

Suele también construirse con los ver-

bos *hacer, tener, haber, realizar* u ofrecer en función de complemento directo o sujeto paciente: *Hacemos domicilio, Se hacen domicilios, Tenemos domicilio, Hay domicilio, Se realiza domicilio, Ofrecemos domicilio...*

Y a veces *domicilio* aparece como complemento de régimen del verbo contar: *Contamos con domicilio.*

Las expresiones tradicionales *servicio a domicilio, venta a domicilio y entrega a domicilio* han sufrido una reducción de sus constituyentes, de manera que sobrevive únicamente el que posee mayor interés en el contexto comunicativo concreto.

En consecuencia, la voz *domicilio*, por sí

sola, entra en sinonimia con mensajería, voz utilizada en Cuba para referirse al servicio del mensajero, palabra que, a su vez, designaba en un inicio a la ‘persona que, a cambio de dinero, se encargaba de la distribución domiciliar de víveres puestos a la venta en los comercios’ (*Diccionario ejemplificado del español de Cuba*), pero que luego extendió su aplicación a otros objetos de la esfera comercial (mensajero de los bancos de películas, por ejemplo).

Los nuevos usos de *domicilio* se corresponden con el fenómeno que algunos gramáticos llaman *neología sintáctica*, y otros, *reducción, elipsis, acortamiento...*, según la perspectiva desde la cual se analice.

Este cambio lingüístico originado en el espacio escrito digital quizá sea resultado del influjo de realizaciones semejantes en otras variedades nacionales del español americano. Una hipótesis que quedaría por comprobarse.

Vale señalar, por último, que los usos neológicos de *domicilio* conviven con expresiones tradicionales: *La entrega a domicilio es gratis, Servicio a domicilio por un costo adicional, Brindamos servicio a domicilio, Contamos con mensajería*, etc.

¿Será la neología sintáctica una forma alternante preferencial? En caso de serlo, ¿terminará desplazando totalmente a las variantes añejas? El tiempo dirá.

Un nuevo domicilio